

INFORME 1 - enero/ mayo 2020

Energía y Sostenibilidad EUROPA

Sumario

1	El Pacto Verde Europeo (The European Green Deal)	11/12/2019
2	Financiación de la transición verde: el Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo y el Mecanismo para una Transición Justa	14/01/2020
3	Propuesta de una Ley del Clima Europea	04/03/2020
4	La nueva Estrategia Industrial para una Europa ecológica, digital y competitiva	10/03/2020
5	El nuevo Plan de Acción para la Economía Circular	11/03/2020
6	La futura Estrategia sobre la Integración del Sector Energético	14/04/2020
7	La nueva Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	20/05/2020
8	El Plan Europeo de Recuperación Económica	27/05/2020
9	Consultas públicas destacadas	01/06/2020



1

El Pacto Verde Europeo (The European Green Deal)

Se trata de una hoja de ruta con acciones para alcanzar una economía europea neutra en carbono en 2050 y que el crecimiento económico esté disociado del uso de recursos.

[IR AL INDICE](#)

El pasado 11 de diciembre de 2019, la Comisión Europea presentó el Pacto Verde Europeo para:

- **Impulsar un uso eficiente de los recursos y pasar a una economía limpia y circular.**
- **Restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación.**

Su objetivo esencial es hacer de Europa el primer continente climáticamente neutro del mundo de aquí a 2050.

Entre las principales medidas que se están adoptando bajo esta estrategia, destacan las siguientes:

- La adopción del Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo (14 de enero de 2020).
- El diseño de un Mecanismo para una Transición Justa (MTJ), incluido un Fondo de Transición Justa (14 de enero de 2020).
- La propuesta de una Ley del Clima Europea para consagrar el objetivo de neutralidad climática en 2050 (4 de marzo de 2020).
- La adopción de una nueva Estrategia industrial europea (10 de marzo de 2020).
- La elaboración de un nuevo Plan de Acción para la Economía Circular (11 de marzo de 2020).
- La adopción de una Estrategia para una integración sectorial inteligente (prevista en junio de 2020).
- La confección de una Estrategia en materia de energía eólica marina (prevista en 2020).
- La presentación del Plan integral para elevar el objetivo climático de la UE para 2030 al 50%-55%. (prevista en septiembre 2020).
- La evaluación y revisión del Reglamento sobre las Redes Transeuropeas en Energía (previsto a finales de 2020).
- Las propuestas de revisión de las medidas legislativas pertinentes (EU ETS, Directiva de renovables, eficiencia, emisiones de CO₂ vehículos, ...) para cumplir la mayor ambición climática (prevista para junio de 2021).
- La revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía (prevista en junio de 2021).
- La propuesta del mecanismo de ajuste del carbono en frontera para sectores específicos (prevista para 2021).

COMENTARIOS

El Parlamento Europeo declaró el 28 de noviembre de 2019, la situación de emergencia climática y medioambiental. En esta línea, se presentó el Pacto Verde Europeo con visión a 2050, que abarca todos los sectores y actores cuya acción es necesaria para conseguir la neutralidad climática y la protección medioambiental.

Si bien ahora estamos sumidos en la crisis del COVID-19, el debate ha de ser: *cómo se va a llevar a cabo el plan de recuperación económica*. Por ello, la respuesta a la crisis actual ha de propiciar la transformación del modelo económico, dirigiendo correctamente los flujos económicos para consagrar una economía sostenible. Y en este sentido, la contribución del sector energético depende de las iniciativas del Pacto Verde Europeo, como pilar clave para la recuperación y transformación económica y energética.

La información completa sobre el Pacto verde se encuentra en: [COM \(2019\) 640 final](#) y en el [Anexo COM \(2019\) 640 final](#).



2

Financiación de la transición verde: el Plan de Inversiones del Pacto Verde y el Mecanismo para una Transición Justa

El plan movilizará financiación de la UE y creará un marco propicio para estimular las inversiones públicas y privadas necesarias para la transición a través de los instrumentos financieros de la UE. - 14/01/2020

IR AL INDICE

El *Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo* posibilitará la transición hacia una economía verde y climáticamente neutra de las tres maneras siguientes:

1. Financiación: se espera movilizar, como mínimo, un billón de euros de inversiones sostenibles en la próxima década con cargo al presupuesto de la UE. Desempeñando un papel clave el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

2. Capacitación: para desbloquear y reorientar las inversiones públicas y privadas, la UE creará un marco facilitador de inversión. Fomentando el presupuesto y la contratación ecológica de las autoridades públicas, y creando formas para facilitar los procedimientos de aprobación de ayudas estatales para las regiones en transición.

3. Apoyo práctico (ejecución): la CE prestará apoyo a medida a las autoridades públicas y a los promotores de proyectos. Con vistas a la planificación, diseño y ejecución de proyectos sostenibles.

Si bien todas las regiones necesitarán financiación —y el Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo se ocupará de ello—, el llamado *Mecanismo para una Transición Justa* (MTJ), proporcionará apoyo específico para contribuir a la movilización de un mínimo de 100.000 M€ durante el período 2021-2027 en las regiones más afectadas (las más dependientes de los combustibles fósiles), a fin de mitigar el impacto socioeconómico de la transición. Este mecanismo se desglosa en tres fuentes de financiación principales, para hacer más atractivas las inversiones de estas regiones:

- *El Fondo de Transición Justa (FTJ):* está dotado de 7.500 M€ y se implementa bajo la política de cohesión (gestión compartida con autoridades nacionales, regionales y locales), complementado con cofinanciación nacional y regional de proyectos en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE).
- *El Régimen de transición específico con cargo al programa de Inversiones de la UE (InvestEU):* procurará atraer inversiones privadas (en energía y transporte sostenible, ...), movilizando inversiones por un importe de hasta 45.000 M€.

- *El mecanismo de préstamos al sector público del BEI respaldado por el presupuesto de la UE:* servirá para conceder préstamos al sector público en las regiones (en redes de calefacción urbana, renovación de edificios, ...) y movilizará entre 25.000 y 30.000 M€ en inversiones.

Además, el MTJ no se limita a la financiación. Contará con apoyo y asistencia técnica a los EEMM y los inversores para canalizar sus inversiones a los proyectos adecuados, y se celebrarán *cumbres anuales de inversión sostenible* para garantizar la participación de las comunidades afectadas, las autoridades locales, los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales.

COMENTARIOS

Es necesario puntualizar que, el Plan de Inversiones del Pacto Verde, no es una inyección directa de dinero público de la UE. Incluye importantes inversiones privadas que se introducirán en el Plan a través de proyectos de InvestEU y del BEI principalmente, y a través de la cofinanciación nacional/regional de proyectos en el marco del FEDER y del FSE.

Con el fin de *aprovechar las condiciones de inversión sostenible*, es fundamental que las autoridades desempeñen un papel activo en la determinación y fomento de tales inversiones, y que las inversiones se aprueben como parte de un plan de transición justa que demuestre que tales inversiones son necesarias para la implementación de los planes.

Además, es de señalar que, el marco financiero plurianual (MFP) de la CE durante el período 2021-2027, podría verse modificado para incorporar los impactos de la pandemia mundial, y que el Fondo de Transición Justa depende de este marco. El FTJ es un instrumento que se enmarca dentro del Plan de Inversión del Pacto Verde Europeo y del MTJ.

En cuanto a los criterios de reparto de este Fondo propuestos por la Comisión, se perfila conveniente recoger criterios como la tasa de desempleo de las regiones, para que se incida sobre los territorios que más lo necesitan.

La información complementaria sobre la financiación de la transición verde se encuentra en la [COM\(2020\) 21 final](#).



3

Propuesta de una Ley del Clima Europea

Tiene como objetivo dar formato jurídico al acuerdo del Consejo de alcanzar la neutralidad climática para 2050. - 04/03/2020

[IR AL INDICE](#)

El pasado 4 de marzo la Comisión Europea adoptó la propuesta de Ley del Clima europea. Esta Ley tiene por objeto transformar las promesas políticas en una obligación jurídica vinculante para las instituciones de la UE y los gobiernos nacionales de los EEMM, por lo que convertirá en legislación el objetivo de neutralidad climática para 2050, y completará el marco jurídico actual para fortalecer la predictibilidad de las inversiones necesarias.

Con el foco puesto en 2050, la propuesta de Ley plantea incrementar el objetivo intermedio de reducción de emisiones para 2030, del 40% actual, a un rango entre el 50% y el 55%. La cifra final concreta para 2030, se establecerá después de la valoración pertinente que debe realizar la Comisión en función del impacto del incremento del objetivo de reducción de emisiones.

La *propuesta de Ley del Clima incluye una mayor atención a la adaptación a los impactos del cambio climático* para reforzar la resiliencia de Europa. En este sentido, requiere a los EEMM y a las instituciones de la UE, a mejorar las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Se proponen, además, valoraciones del progreso hacia los objetivos de neutralidad climática y adaptación al cambio climático cada 5 años, para comprobar el estado de avance a 2050. En caso de desviación, la Comisión tomaría acciones correctivas.

Otro aspecto importante de la propuesta de Ley es la propuesta de que la Comisión tenga la capacidad de establecer la trayectoria para alcanzar la neutralidad climática en 2050 mediante *actos delegados*.

COMENTARIOS

Teniendo en cuenta la actualización de los objetivos climáticos intermedios durante la transición, la descarbonización del sector energético pasará por un cambio fundamental, con la electrificación a gran escala impulsada por el despliegue de energías renovables, tanto para su utilización por los usuarios finales, como para producir combustibles y materias primas neutras en carbono.

Sin embargo, será necesario un énfasis mayor en transmitir la urgencia de establecer los objetivos vinculantes, ya que, dada la actual crisis sanitaria mundial, la COP-26 se ha cancelado, y se corre el riesgo de ralentizar las negociaciones y la necesidad de llegar a acuerdos entre los responsables políticos de las comisiones, las delegaciones y otros agentes de los Estados Miembros.

Además, es de señalar que, la creación de un entorno empresarial predecible para la industria y los inversores —con el ritmo de las reducciones de emisiones planificado y actualizado desde 2030 hasta 2050— es imprescindible para mostrar certidumbre sobre lo que es preciso hacer y a qué velocidad.

La información complementaria sobre la Ley del Clima Europea se encuentra en: [COM\(2020\) 80 final](#) y en [web de la CE](#).

Se ha abierto una [consulta pública](#) sobre el Pacto Europeo por el Clima (*hasta el 17 de junio de 2020*) que reúne a regiones, comunidades locales, sociedad civil, empresas y escuelas.



4

La nueva Estrategia Industrial para una Europa ecológica, digital y competitiva

La consecución de los objetivos climáticos de la UE demanda una nueva política industrial basada en la economía circular y la digitalización. - 10/03/2020

IR AL INDICE

En marzo de 2019, el Consejo Europeo instó a adoptar una estrategia para una política industrial de la UE global y a largo plazo, junto con un enfoque integrado para profundizar y reforzar el mercado único.

Con esta visión, la Comisión ha establecido un paquete de iniciativas, a través de varias comunicaciones, en las que define un nuevo enfoque para la transformación de la política industrial europea, proponiendo nuevas acciones para apoyar a todos los agentes de la industria europea —incluidas las grandes y pequeñas empresas y las empresas emergentes innovadoras, los centros de investigación, los prestadores de servicios, los proveedores y los interlocutores sociales—.

La nueva estrategia industrial, adoptada por la CE el pasado 10 de marzo, tiene 3 prioridades clave: mantener la competitividad global de la industria europea y la igualdad de condiciones, hacer que Europa llegue a ser climáticamente neutra en 2050, y configurar el futuro digital.

Por una parte, la Comisión Europea aprobó el documento "**A New Industrial Strategy for Europe**" [[COM \(2020\) 102 final](#)]. En este documento, entre el conjunto completo de actuaciones futuras, tanto horizontales como específicas, destacan las siguientes:

- Un plan de acción sobre la *propiedad intelectual e industrial para defender la soberanía tecnológica*, luchar mejor contra la usurpación de los derechos de propiedad intelectual y adaptar el marco jurídico a las transiciones ecológica y digital.
- La revisión de las *normas de competencia de la UE*, incluida la evaluación en curso del control de las concentraciones de empresas y de la adecuación de las directrices sobre ayudas estatales. Garantizando que las normas se adecúan al objetivo de ser una economía cada vez más digital, ecológica y circular.
- El fomento de la *competencia leal, tanto dentro de la UE como a nivel mundial*. La Comisión adoptará, a más tardar a mediados de 2020, un *Libro Blanco* con el que abordar los *efectos distorsionadores* en el mercado único *causados por las subvenciones extranjeras* y *hacer frente al acceso extranjero a la contratación pública de la UE* y a su financiación.

La cuestión de las subvenciones extranjeras se abordará en una propuesta de instrumento jurídico en 2021, a la par del trabajo sobre el refuerzo de las normas mundiales sobre subvenciones industriales en la *Organización Mundial del Comercio*, y de las medidas para abordar la falta de acceso recíproco a la contratación pública en terceros países.

- Fomentar *medidas integrales para modernizar y descarbonizar las industrias de gran consumo energético* —como los del acero y el cemento (se propone apoyar la fabricación de acero sin emisiones de carbono para 2030)—, apoyar las industrias de movilidad sostenibles e inteligentes, promover la eficiencia energética y garantizar un suministro suficiente y constante de energía con bajas emisiones a precios competitivos.
- Reforzar la *autonomía industrial y estratégica de Europa asegurando el suministro de materias primas críticas* mediante: un plan de acción sobre materias primas críticas y productos farmacéuticos (basado en una nueva estrategia farmacéutica de la UE), y apoyando el desarrollo de infraestructuras digitales estratégicas y de tecnologías esenciales.
- Crear una *alianza para un hidrógeno limpio destinada a acelerar la descarbonización de la industria* y mantener el liderazgo industrial. Seguida de alianzas sobre las *industrias hipocarbónicas* y sobre *nubes y plataformas industriales y materias primas*.
- Crear *nueva legislación y orientaciones sobre contratación pública ecológica*. Estimulando el desarrollo de nuevos mercados para *productos climáticamente neutros y circulares*.
- Prestar una *atención renovada a la innovación, la inversión y las capacidades* de la industria.

Además, desde el punto de vista de las empresas y los consumidores europeos, uno de los objetivos clave para el desarrollo de la nueva estrategia industrial, será aprovechar plenamente el potencial del mercado único europeo.



4

La nueva Estrategia Industrial para una Europa ecológica, digital y competitiva

La consecución de los objetivos climáticos de la UE demanda una nueva política industrial basada en la economía circular y la digitalización. - 10/03/2020

[IR AL INDICE](#)

En este sentido, el documento **“Identifying and addressing barriers to the Single Market”** [\[COM \(2020\) 93 final\]](#), señala una amplia gama de obstáculos en el desarrollo del mercado único y subraya sus causas —normas nacionales restrictivas y complejas, capacidades administrativas limitadas, una transposición imperfecta de la normativa de la UE y una aplicación inadecuada de las mismas. Las estimaciones realizadas en el informe muestran que, la supresión de estos obstáculos podría generar hasta 713.000 ME a finales de la década.

Para abordar estos obstáculos, la Comisión ha adoptado el plan de acción, **“Long term action plan for better implementation and enforcement of single market rules”** [\[COM \(2020\) 94 final\]](#). Este plan se basa en una cooperación renovada entre los EEMM y la Comisión en su responsabilidad compartida para garantizar que las normas del mercado único se apliquen y se cumplan correctamente. En este contexto, el plan de acción pone en marcha un *grupo de trabajo conjunto de la Comisión y los Estados Miembros* para reforzar la cooperación en lo que respecta al cumplimiento de las normas y la adopción de medidas firmes contra las infracciones.

Además, con el documento **“An SME Strategy for a sustainable and digital Europe”** [\[COM \(2020\) 103 final\]](#), publicado también el 10 de marzo, la Comisión desarrolla una estrategia específica para PYMES europeas, con el fin de reducir la burocracia, acceder a la financiación, y ayudar a desarrollar su actividad dentro y fuera del mercado único.

Por otra parte, para analizar los riesgos y necesidades de los distintos “ecosistemas industriales”, en septiembre de 2020 a más tardar, se pretende crear un *foro industrial* que estará compuesto por representantes de la industria, incluidas las PYMES, por grandes empresas, interlocutores sociales, investigadores, así como por representantes de los EEMM y las instituciones de la UE.

COMENTARIOS

La industria europea, líder mundial en muchos sectores, representa el 20% del valor añadido total de la UE y proporciona empleo a 35 millones de personas en la UE.

La necesidad de una *nueva estrategia industrial* se refleja en que, los sectores industriales son diversos y presentan distintos tamaños, riesgos y necesidades, por lo que necesitan *soluciones adaptadas, no un enfoque único para la totalidad de la industria*. Para transformar la industria, la nueva estrategia incide en los siguientes factores: un *mercado único* más profundo y digital, las condiciones de igualdad a escala mundial, fomentar la capacitación y reciclaje profesional, e integrar la economía circular y la innovación en la industria.

Para alcanzar el objetivo de transformación, será necesario *ayudar a la industria a ser innovadora y convertirse en líder mundial de la economía verde*. Invertir en la *transición climática* financiando a la industria, brinda la oportunidad de impulsar una actividad económica sostenible y generadora de empleo.

El *desarrollo tecnológico* en la industria permitirá que los agentes económicos sean más proactivos, proporcionando a los trabajadores nuevas capacidades, cambiando la forma en la que se hacen los negocios, y contribuyendo a la descarbonización de nuestra economía. Las iniciativas conocidas como *alianzas industriales* han dado buenos resultados en relación con las baterías, los plásticos y la microelectrónica. Siendo ahora momento de ampliar esta idea a otras tecnologías y ámbitos empresariales clave. En este sentido, se va a poner en marcha una *nueva alianza europea por un hidrógeno limpio*, a la que se espera seguirán las *alianzas sobre industrias hipocarbónicas y plataformas industriales*.

Por otra parte, *si Europa eleva el compromiso de reducir sus emisiones al 50-55% en 2030*, podría ser necesario incrementar los esfuerzos en los *sectores industriales regulados por el mercado ETS*. El objetivo del 55% podría ser desfavorable en cuanto a que algunas industrias en el mercado ETS, podrían verse expuestas al “riesgo de fuga de carbono”.

La UE debe *aprovechar el impacto, el tamaño y la integración de su mercado único para garantizar su competitividad*, hacer oír su voz y establecer normas mundiales. Además, para que la estrategia industrial funcione, las empresas, los EEMM, las regiones y las instituciones de la UE, deberán aunar esfuerzos para *profundizar y reforzar el mercado único europeo*.

La información complementaria sobre la nueva Estrategia Industrial Europea se encuentra en: [COM\(2020\) 102 final](#), [COM\(2020\) 103 final](#), [COM\(2020\) 93 final](#) y [COM\(2020\) 94 final](#).



5

El nuevo Plan de Acción para la Economía Circular

La Comisión Europea promueve modificar las pautas de producción y consumo en la transición a una economía neutra en emisiones, competitiva y de consumidores empoderados. - 11/03/2020

IR AL INDICE

La Comisión Europea adoptó el pasado 11 marzo un nuevo plan de acción para la economía circular "**A new Circular Economy Action Plan for a Cleaner and More Competitive Europe**" [[COM \(2020\) 98 final](#)], que supone un mayor impulso para adaptar nuestra economía a un futuro ecológico y reforzar la competitividad sobre la base del trabajo realizado desde 2015 [[COM \(2015\) 614 final](#)].

La Comisión considera que, la circularidad, es el primer eslabón de la sostenibilidad, y que este plan acelerará la transición hacia la neutralidad climática en 2050. El nuevo Plan de acción, se centra en el diseño y la producción a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, con objeto de asegurar que los recursos utilizados se mantengan en la economía de la UE durante el mayor tiempo posible.

Este plan, se presenta como parte de la estrategia industrial de la UE, y propone nuevas actuaciones entre las que destacan las siguientes:

- **Hacer que los productos sostenibles sean la norma en la UE.** La Comisión propondrá una política de comercialización de productos sostenibles en la UE, a fin de asegurar que duren más, sean más fáciles de reutilizar, reparar y reciclar, e incorporen material reciclado en lugar de materias primas primarias. Se restringirán los productos de un solo uso y de obsolescencia prematura, y se prohibirá la destrucción de bienes duraderos que no hayan sido vendidos.
- **Empoderar a los consumidores para que puedan tomar decisiones sostenibles.** Los consumidores recibirán información fidedigna sobre aspectos como la reparabilidad y la durabilidad de los productos. Podrán acogerse a un verdadero «derecho a reparación».
- **Centrarse en los sectores que utilizan más recursos y que tienen un elevado potencial de circularidad.** La CE adoptará medidas sobre:
 - **Electrónica y TIC:** una «Iniciativa sobre la Electrónica Circular» alargará la vida útil de los productos y mejorará la recogida y tratamiento de residuos. Ofrecen incentivos al «producto como servicio».
 - **Baterías y vehículos:** nuevo *marco regulador* para las baterías a fin de aumentar la sostenibilidad e impulsar su potencial de circularidad.

- **Envases, embalajes y alimentos:** nuevos requisitos que definen lo permitido en el mercado de la UE, incluyendo una reducción del embalaje, y la sustitución de envases, vajilla y cubertería de un solo uso por productos reutilizables en los servicios alimentarios.
- **Plásticos:** nuevos requisitos obligatorios sobre el contenido reciclado de los productos, con especial atención a los microplásticos en todas las fases del ciclo de vida, además de los bioplásticos y los plásticos biodegradables.
- **Productos textiles:** nueva estrategia de la UE a fin de reforzar la competitividad y la innovación en el sector e impulsar el mercado de la UE de diseño ecológico, reutilización y reciclado textil.
- **Construcción y vivienda:** estrategia integral para un entorno construido sostenible que fomente los principios de circularidad en edificios.
- **Agua y nutrientes:** La Comisión facilitará la reutilización del agua y la eficiencia hídrica, también en los *procesos industriales*. Considerará la revisión de las directivas sobre el tratamiento de las aguas residuales y lodos de depuradora, y desarrollará un plan integrado de gestión y eliminación de nutrientes.
- **Garantizar que se produzcan menos residuos.** Se tratará de evitar los residuos en primer lugar y de transformarlos en *recursos secundarios de alta calidad* que se integren en un eficiente mercado de *materias primas secundarias*. La Comisión estudiará la posibilidad de establecer un modelo armonizado de la UE de recogida selectiva de residuos y su etiquetado. El Plan de acción también presenta una serie de medidas para reducir al mínimo las exportaciones de residuos fuera de la UE y hacer frente a los traslados ilícitos.
- **Poner la circularidad al servicio de los ciudadanos, las regiones y las ciudades.** Se apoya esta acción a través de los *Fondos de la política de cohesión* que ayuden a las regiones a consolidar su tejido industrial y sus cadenas de valor. El MTJ propuesto en el marco del Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo y de InvestEU podrá subvencionar proyectos centrados en la economía circular. Además, Se promoverán las inversiones en sistemas de educación y formación, aprendizaje permanente e innovación social al amparo del *Fondo Social Europeo Plus*.



5

El nuevo Plan de Acción para la Economía Circular

La Comisión Europea promueve modificar las pautas de producción y consumo en la transición a una economía neutra en emisiones, competitiva y de consumidores empoderados. - 11/03/2020

[IR AL INDICE](#)

Además, el *Fondo Europeo de Desarrollo Regional*, a través de la especialización inteligente, el [programa LIFE](#) y [Horizonte Europa](#), complementará la *financiación privada de la innovación* y brindará apoyo al *ciclo de innovación completo* con el objetivo de aportar soluciones al mercado.

En consonancia con los objetivos de biodiversidad, es de señalar que la Comisión explorará el desarrollo de un *marco regulador para la certificación de las absorciones de carbono*, para incentivar el despliegue de la circularidad en este ámbito.

COMENTARIOS

Durante 2015 se comenzó a avanzar en los ámbitos de la circularidad, estableciendo, por ejemplo, un *Centro Europeo de Excelencia sobre Utilización Eficiente de los Recursos*. Si bien, queda un enorme margen de mejora.

La economía europea sigue siendo casi enteramente lineal —solo el 12% de los materiales y recursos secundarios vuelve a entrar en la economía—. Además, el 50% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero y más del 90% de la pérdida de biodiversidad y el estrés hídrico, se deben a la extracción y al tratamiento de los recursos.

Por tanto, si se dan los incentivos adecuados, para que el crecimiento económico esté disociado del uso de los recursos, la economía circular arrojará importantes beneficios en términos de crecimiento del PIB y creación de empleo —según la Comisión, la aplicación de las nuevas medidas de economía circular en Europa podría aumentar el PIB de la UE en un 0,5% adicional de aquí a 2030 y crear alrededor de 700.000 nuevos puestos de trabajo—.

El Pacto Verde Europeo, presentado por la Comisión el 11 de diciembre de 2019, estableció una ambiciosa hoja de ruta hacia una *economía circular climáticamente neutra* y, esta Comunicación de la CE, identifica aspectos claves en política de medio ambiente que necesitan ser reforzados y establece hacia dónde van a ir las medidas en esta materia en los próximos años.

En este sentido, la estrategia energética e industrial española deberá estar orientada según estas políticas y establecer nuevas líneas de acción y nuevos recursos para impulsar la circularidad en todos los sectores, promoviendo un papel ejemplar del sector público.

Las empresas europeas emplean una media del 40% de sus costes en materias primas. Por lo que, trabajando en la eficiencia de los procesos, en el mejor aprovechamiento de los recursos a través de su reutilización, y en el diseño de éstos para favorecer su reciclabilidad y durabilidad —es decir, siguiendo los principios de la economía circular—, existe un gran margen de reducción de costes que permitirá *incrementar la competitividad de las empresas*. Lo que a su vez permitirá, seguir generando empleo, superar la crisis económica y asegurar el desarrollo sostenible.

Además, con la crisis del COVID-19, estamos viendo la importante dependencia de material y de cadenas de suministro en la UE. Con lo que, la nueva estrategia industrial europea, en línea con este Plan de acción, agregará un refuerzo a las cadenas de valor europeas, incorporando capacidad de innovación y fabricación propia (*know-how*). Proporcionando, al mismo tiempo, información fiable a los consumidores para que escojan opciones sostenibles en beneficio suyo y del medio ambiente.

Con todo, dados los largos plazos con los que en ocasiones se transponen los planes de la Comisión, en directivas en primer lugar y después en legislación nacional, pueden surgir oportunidades para los Estados Miembros de adelantar algunas de las medidas que valora la Comisión —materias primas secundarias, compra de productos ecológicos, planes de circularidad en los edificios públicos, la información fidedigna para los consumidores basándose en las TIC, etc.—.

La información complementaria sobre esta comunicación se encuentra en: [COM\(2020\) 98 final](#), en el [Anexo COM\(2020\) 98 final](#) y en [página web de la Comisión](#).



6

La futura estrategia sobre la integración del sector energético

La Estrategia pretende desarrollar un sector energético inteligente, integrado y optimizado, ahondando en la descarbonización de todos los sectores atendiendo a las sinergias entre los mismos. - 14/04/2020

IR AL INDICE

La CE tiene previsto presentar en *junio de 2020* una estrategia para la integración inteligente del futuro sector energético europeo.

La meta de la futura estrategia se agrupa en 3 pilares:

- Explicar los beneficios de la mejor integración de los diferentes sectores para alcanzar la neutralidad climática a 2050.
- Identificar las principales barreras que justificarían mayor acción, legislativa y no legislativa, a nivel europeo.
- Identificar las acciones para derribar las barreras a la integración y posterior descarbonización efectiva.

Así, el objetivo principal de la iniciativa es desarrollar un sector energético más inteligente, más integrado y optimizado, en el que todos los sectores, incluidos los sectores difusos (transporte, edificios, agricultura, ...) contribuyan a la descarbonización de la economía, incluido el sector gasista. De forma que, *considerando las sinergias entre los diferentes sectores y vectores energéticos* (electricidad, gas natural, hidrógeno, ...) se alcancen los objetivos del Green Deal al coste más eficiente posible, al tiempo que se fortalece la competitividad de la industria europea.

Entre las principales barreras que aun requieren ser solventadas, señalan principalmente, la *necesidad de reforzar las sinergias entre los distintos sectores*, con

el fin de lograr la integración del sistema energético. Ya que, tal integración es fundamental para descarbonizar la economía de forma eficiente, y progresar hacia un sistema descentralizado y digital, en el que los consumidores estén facultados para tomar sus decisiones energéticas a coste óptimo.

Las acciones por abordar que detecta la Comisión, las agrupan en 5 áreas principales:

1. Desarrollar un sistema energético más circular y aprovechar al máximo el principio fundamental de eficiencia energética de una forma transversal.
2. Acelerar la integración de renovables en el sistema eléctrico e impulsar una mayor descarbonización de los sectores de uso final a través de su electrificación
3. Promover los gases renovables y los combustibles bajos en carbono, con la integración notable del hidrógeno, en los sectores más difíciles de descarbonizar.
4. Actualizar las reglas del mercado europeo, incluido el mercado gasista, para permitir la integración de las fuentes de energía descarbonizadas.
5. Apoyar y avanzar en el desarrollo de una infraestructura energética más integrada y digitalizada.

COMENTARIOS

Desde la Comisión Europea señalan al sector energético como pieza clave para la recuperación de la economía europea, constatándose que más del 75% de las emisiones de GEI proceden de la producción y uso final de la energía. Y apuntan que, si bien, se han hecho *grandes esfuerzos en la descarbonización de la producción eléctrica*, el uso de combustibles fósiles en la producción de calor y su uso en el transporte tiene aún un gran margen de mejora para promover su descarbonización.

Entre las diferentes cuestiones a abordar, destacamos, en primer lugar, la existencia de oportunidades para aumentar el uso de electricidad (renovable y baja en carbono) a través de la electrificación de sectores que aun dependen de combustibles fósiles, como los vehículos eléctricos en el transporte o las bombas de calor para calentar edificios. Además, es de subrayar la necesidad de que los gases y combustibles fósiles líquidos, se vayan reemplazando por combustibles renovables y descarbonizados (especialmente en sectores como el transporte aéreo y los procesos industriales intensivos). En este contexto, se defiende el papel clave que desempeñará el hidrógeno producido

a partir de electricidad renovable, junto con biometano, en la sustitución progresiva del gas natural, para descarbonizar la economía, y el cambio normativo que será necesario llevar a cabo en la UE. En tercer lugar, es importante que el sector energético se vuelva más "circular" y aprovechar al máximo el principio fundamental de eficiencia energética de una forma transversal (un ejemplo es la cogeneración industrial de alta eficiencia y el *district heating*).

Esta iniciativa, en fase de consulta pública, es una clara oportunidad para ver, qué medidas políticas y legislativas se pueden proponer a Europa para fomentar la integración del sistema energético, a través de la digitalización, y la explotación de las sinergias entre los distintos tipos de energías.

Para contribuir a la elaboración de esta estrategia, la Comisión pide las aportaciones de las partes interesadas y de los ciudadanos de la Unión Europea. Pudiéndose realizar aportaciones directas por correo electrónico a ENER-SECTOR-INTEGRATION@ec.europa.eu antes del 8 de junio de 2020.

La información complementaria sobre esta comunicación se encuentra en la [página web de la comisión](#) y en la [publicación sobre su consulta pública](#).



7

La nueva estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030

La Estrategia tiene por objeto detener la pérdida de biodiversidad en pro de una Europa sostenible, resiliente y competitiva. - 20/05/2020

IR AL INDICE

La Comisión Europea adoptó el pasado 20 de mayo una estrategia sobre la biodiversidad “**EU Biodiversity Strategy for 2030. Bringing nature back into our lives**” [[COM\(2020\) 380 final](#)].

La estrategia propone definir objetivos vinculantes a medio plazo, y presenta medidas concretas — regenerar los ríos y los ecosistemas degradados, reducir la contaminación, hacer más ecológicas las ciudades, aumentar la agricultura ecológica, reforestar los bosques, etc.— para acometer la regeneración de la biodiversidad de Europa de aquí a 2030, lo que incluye, los siguientes hitos:

- Transformar un mínimo del 30% de las tierras y mares de Europa en *zonas protegidas* administradas eficazmente.
- Al menos el 10% de la superficie agrícola está bajo características paisajísticas de alta diversidad.
- Proteger estrictamente al menos un tercio de las áreas protegidas de la UE, incluidos todos los bosques primarios y de crecimiento antiguo.
- Gestionar eficazmente todas las áreas protegidas, definiendo objetivos y medidas claros de conservación, y monitorizándolos adecuadamente.
- Restaurar al menos 25.000 km de ríos de flujo libre.
- Que las ciudades con al menos 20.000 habitantes tengan un ambicioso Plan de *Greening* Urbano.

La ambición principal es garantizar que, en 2050, todos los ecosistemas del mundo estén restaurados, resilientes y protegidos.

La Comisión presentará una *propuesta de objetivos jurídicamente vinculantes* de restauración de la naturaleza de la UE *en 2021*, con sujeción a una evaluación de impacto, para restablecer los ecosistemas degradados, en particular los que tienen más *potencial para capturar y almacenar carbono* y prevenir y reducir el impacto ambiental.

Los Estados miembros dispondrán hasta finales de 2023 para demostrar avances significativos en la designación jurídica de nuevas áreas protegidas y en la integración de corredores ecológicos. Sobre esta base, la Comisión evaluará para 2024 si la UE está en camino de cumplir sus objetivos para 2030 o si se necesitan medidas más firmes.

Para satisfacer las necesidades de esta estrategia, establece que deberían *desbloquearse al menos 20.000 M€ anuales a la biodiversidad* a través de diversas fuentes, incluidos los fondos de la UE, y la financiación nacional y privada. De hecho, una proporción del 25% del presupuesto de la UE dedicado a la acción climática se invertirá en la biodiversidad.

Como parte fundamental del Pacto Verde Europeo, la estrategia exigirá la acción de los ciudadanos, las empresas, los interlocutores sociales y la comunidad de investigación y conocimiento, así como sólidas asociaciones entre el nivel local, regional, nacional y europeo.

Se prevé que estas acciones aportarían beneficios económicos a las comunidades locales, al generar puestos de trabajo y crecimiento sostenibles. En cambio, la inacción provocaría catástrofes naturales frecuentes y costes económicos y sociales, reduciendo el PIB medio de la UE un 2% o más.

Asimismo, se espera que las necesidades en materia de biodiversidad generen hasta 500.000 puestos de trabajo.



La nueva estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030

La Estrategia tiene por objeto detener la pérdida de biodiversidad en pro de una Europa sostenible, resiliente y competitiva. - 20/05/2020

[IR AL INDICE](#)

COMENTARIOS

Esta estrategia, persigue integrar las consideraciones adoptadas en materia de biodiversidad en la *estrategia global de crecimiento de la UE*, brindando oportunidades de negocio e inversión a efectos de la recuperación de la economía de la zona euro.

Adoptada durante la pandemia del coronavirus, es un *elemento central del plan de recuperación económica*, y tiene una importancia crucial para la Comisión, con objeto de reforzar la resiliencia de la sociedad ante el impacto del cambio climático, los incendios forestales, los brotes de enfermedades, etc. De hecho, a

consecuencia del cambio climático (las olas de calor, ...), se causan enfermedades (cardiovasculares, respiratorias, ...), que crean la necesidad de invertir en medidas de aclimatación/adaptación posterior.

En este sentido, es importante recalcar que, casi la mitad del PIB mundial dependen de la naturaleza, por lo que, acciones destinadas a recuperar los bosques, los suelos y los humedales, así como crear espacios verdes en las ciudades, son esenciales para mitigar los futuros efectos negativos del cambio climático.

La información complementaria sobre esta comunicación se encuentra en la [COM\(2020\) 380 final](#).



8

El Plan europeo de recuperación económica

Se fundamenta en un presupuesto a largo plazo de la UE, defiende el papel clave del pacto verde como estrategia de crecimiento y recuperación, y profundiza en la necesidad de un mercado único digital. - 27/05/2020

IR AL INDICE

La Comisión Europea presentó el 27 de mayo la propuesta de plan para la recuperación económica europea "*Europe's moment: Repair and Prepare for the Next Generation*" [[COM\(2020\) 456 final](#)], integrado en un presupuesto a largo plazo de la UE "*The EU budget powering the recovery plan for Europe*" [[COM\(2020\) 442 final](#)], y con un [programa de trabajo para 2020 actualizado](#) a la nueva situación, con el fin de garantizar una recuperación sostenible y justa para los EEMM.

El plan de recuperación dotará a la UE de una financiación de 750.000 M€ que se canalizarán a través de los programas de la UE en el periodo 2021-2024 y se reembolsarán mediante los futuros presupuestos de la UE, entre 2028 y 2058. Además, la Comisión propondrá [refuerzos específicos](#) adicionales del presupuesto a largo plazo para el periodo 2021-2027, que elevarán la capacidad financiera de la UE a 1,85 billones de euros.

Para garantizar una respuesta eficaz de la UE a la crisis del coronavirus, los fondos del plan de recuperación para Europa (*Next Generation EU*) se invertirán en 3 pilares:

- El apoyo a los EEMM en sus inversiones y reformas:

Siendo de destacar la propuesta de *reforzar el Fondo de Transición Justa* hasta los 40.000 M€ con el fin de acelerar la transición hacia la neutralidad climática. Así como, el refuerzo de 15.000 M€ para el *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* que sirva de apoyo a las zonas rurales de acuerdo con las metas de biodiversidad.

- Relanzar la economía y apoyar la inversión privada:

Se crea un *nuevo Instrumento de Apoyo a la Solvencia* para apoyar las empresas viables y prepararlas *para un futuro más limpio, digital y resiliente*, que contará con un presupuesto de 31.000 M€ a través del BEI.

Para impulsar sectores estratégicos —los vinculados a la transición ecológica y digital, y las cadenas de valor clave del mercado—, se refuerza el *programa InvestEU* con un *Instrumento de Inversiones Estratégicas* que se dotará de 15.000 M€.

- Aprender de la crisis sanitaria y abordar retos estratégicos:

Se apoyarán programas de investigación, innovación y acción exterior y programas clave para futuras crisis. El programa *Horizonte Europa*, contará con un complemento de 94.400 M€ para para financiar la investigación en los ámbitos de la salud, la resiliencia y las transiciones ecológica y digital.

La Comisión también ha reajustado su programa de trabajo para 2020. Todo el dinero recaudado mediante el *Plan Europeo de Recuperación* y el nuevo presupuesto, se canalizará a través de los programas de la UE:

1. El Pacto Verde Europeo como estrategia de recuperación, a través de:

- Una *Oleada de Renovación* ([renovation wave initiative](#)) para modernizar los *edificios e infraestructuras críticas* de Europa. Incluida la construcción de un millón de *puntos de recarga para vehículos eléctricos*, el impulso del transporte ferroviario y de la movilidad limpia en las ciudades y regiones.
- Una *Economía más Circular* que cree empleo a escala local y reduzca dependencias del extranjero.
- La puesta en marcha de proyectos de *energías renovables y de una economía de hidrógeno limpio* (*Clean Hydrogen Alliance*) como parte de la nueva estrategia para descarbonizar la industria.
- El *refuerzo del Fondo de Transición Justa* para dar apoyo al reciclaje profesional y ayudar a las empresas a crear nuevas oportunidades económicas.

2. Un mercado único más profundo y adaptado a la era digital:

- Reforzando la inversión en conectividad (especialmente en la implantación de redes 5G) y una *mayor presencia industrial y tecnológica en sectores estratégicos* (inteligencia artificial, la ciberseguridad, ...).
- La construcción de una *economía digital y de datos* como motor de innovación y de creación de empleo.



El Plan europeo de recuperación económica

Se fundamenta en un presupuesto a largo plazo de la UE, defiende el papel clave del pacto verde como estrategia de crecimiento y recuperación, y profundiza en la necesidad de un mercado único digital. - 27/05/2020

IR AL INDICE

3. Una recuperación justa e inclusiva:

- Destacándose el instrumento SURE, un impuesto de sociedades consolidado común — implicando La simplificación fiscal, la mejora del entorno empresarial y contribuir al crecimiento económico—, y un Plan de Acción de Educación Digital para todos.

El plan propone, además, la construcción de una Europa más resiliente, y señala:

- Un *nuevo plan de acción sobre las materias primas críticas* que refuerce los mercados de *la movilidad eléctrica, las baterías, las energías renovables*, los productos farmacéuticos, la industria aeroespacial, la defensa y *las aplicaciones digitales*.
- Un nuevo examen de *la política comercial* para garantizar el *flujo continuo de bienes y servicios en todo el mundo* y reformar la Organización Mundial del Comercio. La UE reforzará su control de las inversiones extranjeras directas y presentará un *Libro Blanco sobre un instrumento de subvenciones extranjeras*.

COMENTARIOS

La Comisión Europea, consciente de que el cumplimiento de los actuales objetivos en materia de clima y energía para 2030 podrían suponer un aumento del 1% del PIB y crear casi un millón de nuevos empleos verdes, ha apostado por un Plan de Recuperación Verde que, apuesta por la renovación del parque de edificios europeo, una movilidad más limpia, el mayor despliegue de las renovables, el impulso del hidrógeno limpio, y la economía circular.

En sintonía con el plan de recuperación económica, se ha lanzado la denominada *Alianza Europea para una Recuperación Verde*, suscrita por una amplia representación de ministros, de Alemania, Francia o España, y líderes empresariales.

Es de señalar que, la crisis del COVID-19 ha demostrado que la estrategia de digitalización y descarbonización es urgente y necesaria. Y en este sentido, con el fin de generar empleo verde y de largo plazo, es necesario un marco claro, que agilice las inversiones, y que se adapte realmente a las ventajas competitivas de cada país y de las empresas. Por ello, el plan se centra en objetivos de sostenibilidad a largo plazo, con miras hacia una transición ecológica y una transformación digital, lejos de incentivar planes para salvar empleos a corto plazo —como los puestos en marcha tras la crisis financiera de 2008, con incentivos a la venta de automóviles con los tradicionales planes *renove*, o las rebajas de impuestos a combustibles fósiles—.

La información complementaria sobre este plan de recuperación se encuentra en: la [COM\(2020\) 456](#), la [COM\(2020\) 442](#), la [SWD\(2020\) 98](#), y en [la página web](#) de la Comisión. Se adjunta también un [documento](#) al que ha tenido acceso el portal Euractive, en el que se recogen las principales líneas de actuación y planes de financiación en sectores estratégicos (edificios, renovables, hidrógeno y economía circular).



9

Consultas públicas destacadas

Principales iniciativas sobre política energética en fase de consulta. -
01/06/2020

[IR AL INDICE](#)

Destacamos las siguientes iniciativas sobre política energética en desarrollo:

- Mecanismo de financiación para proyectos renovables a escala de la UE: **“Renewable energy – financing mechanism for EU-wide projects”**.

El borrador de reglamento que propone la Comisión se recoge [aquí](#).

Plazo para enviar comentarios: 6 mayo - 03 junio 2020.

- Estrategia sobre la integración del sector energético: **“Strategy for energy system integration”**.

La hoja de ruta que propone la Comisión se recoge en [este Boletín](#).

Plazo para enviar comentarios: 11 mayo - 08 junio 2020. Su adopción de esta prevista en el mes de junio.

- Estrategia del hidrógeno limpio: **“An EU hydrogen strategy”**

La [consulta pública](#) tiene por objeto recabar información sobre cómo —mediante la producción y el uso del hidrógeno limpio— se puede ayudar a reducir las emisiones de CO₂ de un modo económicamente eficiente, así como favorecer la salida de la actual crisis sanitaria.

Plazo para enviar comentarios: 26 mayo - 08 junio 2020. La adopción de esta iniciativa está prevista en junio.

- Eficiencia energética de los edificios: **“Renovation wave initiative”**

La [consulta pública](#) tiene por objeto recabar las opiniones sobre los tipos de edificios en los que debería centrarse la iniciativa (las viviendas sociales, los centros de enseñanza y los hospitales ya están cubiertos).

Plazo para enviar comentarios: 11 mayo - 08 junio 2020.

La adopción de esta iniciativa está prevista para el tercer trimestre de 2020.

- Pacto Europeo por el Clima: **“European Climate Pact”**

Las respuestas a esta [consulta pública](#) se utilizarán para dar forma al Pacto antes de su lanzamiento con anterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP26), que se celebrará en Glasgow en noviembre de 2020.

Plazo para enviar comentarios: 4 de marzo - 17 junio 2020. La adopción de esta iniciativa está prevista para el tercer trimestre de 2020.

- Energía oceánica: **“Ocean energy — evaluation of EU renewable power generation & policy”**

Esta [iniciativa](#) forma parte del *plan de acción para aprovechar la energía de mares y océanos de 2014* y analiza los proyectos, inversiones y la capacidad de Europa en el ámbito de la energía renovable oceánica.

Plazo para enviar comentarios: 20 mayo - 17 junio 2020. La adopción de esta iniciativa está prevista para el segundo trimestre de 2020.

- Infraestructuras energéticas transeuropeas: **“Reviewing the EU rules on trans-European energy infrastructure (TEN-E Regulation)”**

El objetivo de la [consulta](#) es recabar las opiniones sobre el Reglamento RTE-E. Este Reglamento establece las normas para el desarrollo y la interoperabilidad de las redes de infraestructuras energéticas transfronterizas, a fin de alcanzar los objetivos de política energética de la UE —en línea con el Pacto Verde Europeo—. Su objetivo fundamental es la ejecución puntual de proyectos de interés común (PIC) que interconecten los mercados de energía en Europa, al tiempo que contribuye a la integración del mercado único, la seguridad del suministro y la competencia.

Plazo para enviar comentarios: 18 mayo - 13 julio 2020. La adopción de esta iniciativa está prevista para el cuarto trimestre de 2020.